



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION, AMPLIACION Y ADECUACION VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0357"

RESOLUCIÓN No. DES-083-DE 2023

(28 JUN 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0357"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014, las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 21 de DICIEMBRE de 2020, el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá, y matrícula profesional A25162003-79187118 obrando como solicitante y apoderado del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACION Y ADECUACIÓN VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - USO MIXTO**, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-20-0357, respecto al predio ubicado en la CALLE 5 A No. 3E-50, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-31070 y código catastral 01-00-0058-0011-000, propiedad de la señora **LEONILDE BOLIVAR De MAYORGA** identificada con c.c. No. 20.297.493 de Bogotá y del señor **JOSE ANTONIO MAYORGA NIÑO** identificado con c.c. No. 4.369.969 de Armenia.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **URBANO - CONSOLIDACIÓN RESIDENCIAL** conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que el proyecto quedó radicado en legal y debida forma el 30 de DICIEMBRE de 2021.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaría de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 068** de fecha 28 de FEBRERO de 2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día 01 de MARZO de 2022 al apoderado del titular, el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá, y matrícula profesional A25162003-79187118, al correo electrónico autorizado arqcarlostorres7025@hotmail.com y taller.arqtectos2017@gmail.com.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION, AMPLIACION Y ADECUACION VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0357"

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme al anexo No. 1852 del **30 de DICIEMBRE de 2021**, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **05 de DICIEMBRE de 2022**.

Que el plazo máximo establecido para dar respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 068** de fecha **28 de FEBRERO de 2022** se cumplió el día **12 de ABRIL de 2022**.

Que, a la fecha no se ha dado respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 068** de fecha **28 de FEBRERO de 2022**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

Componente Jurídico:

- **FORMULARIO UNICO NACIONAL**, se requiere completar los datos del numeral 4 – profesional responsable estudio geotécnico.

Componente Estructural

- Se solicita a los profesionales responsables de los diseños aclarar modalidad de la licencia objeto del presente trámite, se presentan diferencias entre diseños arquitectónicos, estructurales y estudio de suelos. Se hace referencia a demolición, modificación, adecuación, ampliación, reconocimiento y reforzamiento estructural. Revisar.
- Se solicita al Arquitecto proyectista indicar mediante achurados y convenciones áreas de demolición, reconocimiento, modificación y ampliación. Indicar en rótulos de planos y FUN reforzamiento estructural.
- Indicar en plantas arquitectónicas acotado completo de columnas. La información presentada debe coincidir con despieces y detalles estructurales.
- Se presentan diferencias entre planos estructurales, memorias de diseño, estudio de suelos y planos arquitectónicos. Revisar dirección del predio, número de matrícula inmobiliaria y cedula catastral. No hay concordancia. Ajustar memoriales de responsabilidad.
- Se solicita al Ingeniero diseñador adjuntar registro fotográfico descriptivo de la valoración realizada a la construcción existente. El profesional deberá garantizar el buen comportamiento de la edificación y la estabilidad de la estructura actual frente a la ampliación objeto del presente trámite.
- Presentar en planos estructurales cortes, detalles y despieces de escalera.
- Ajustar detalles de dibujo en planos estructurales. Se evidencia información a muy baja escala de dificulta la revisión del proyecto.
- Aclarar por parte del Ingeniero diseñador alcances de los trabajos realizados en la verificación de la cimentación existente. No se presenta concepto alguno en cuanto a la valoración y procesos de reforzamiento estructural a realizar.
- Ajustar memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero Geotecnista. Revisar con diseño arquitectónico y estructural modalidad de licencia.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION, AMPLIACION Y ADECUACION VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0357"

- Los planos de cimentación deben estar avalados por el Ingeniero Geotecnista.
- Presentar en memorias de cálculo, diseño de cubierta y diseño de escalera.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No.068** de fecha **28 de FEBRERO de 2022**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - USO MIXTO**, bajo el número de expediente N°**25126-0-20-0357**, respecto al predio ubicado en la **CALLE 5 A No. 3E-50**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-31070** y código catastral **01-00-0058-0011-000**, propiedad de la señora **LEONILDE BOLIVAR De MAYORGA** identificada con c.c. No. **20.297.493** de Bogotá y del señor **JOSE ANTONIO MAYORGA NIÑO** identificado con c.c. No. **4.369.969** de Armenia, conforme a lo expuesto en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.118** de Cajicá. y matrícula profesional **A25162003-79187118**, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION, AMPLIACION Y ADECUACION VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0357"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 28 JUN 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Sergio Nicolas Moreno Sánchez		Ingeniero Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 083- 2023 / EXPEDIENTE 20-0357

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

29 de junio de 2023, 12:53

Para: Carlos Torres <taller.arquitectos2017@gmail.com>, arqcarlostorres7025@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales

<Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>, Sergio Nicolas Moreno Sanchez <sergio.moreno@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN No. DES 083 - 2023 de fecha 28 de junio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción modalidad modificación, ampliación y adecuación vivienda bifamiliar y comercio tipo I - uso mixto - Trámite administrativo No. 25126-0-20-0357"; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

**Resolución DES 083-2023.pdf**
1838K

